

MAT.: Otorga autorización Especial de Transitoria

MONTE PATRIA, 09 de Mayo del 2016.-

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 16.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acto de Instalación del Congreso Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Solicitud de permiso para actividad
- Permiso de Actividad N°125, de fecha -14/05/16
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5858

1. **OTORGARSE**, Autorización como fecha especial transitoria a Club de Huasos Rio Mostazal
Rut: [REDACTED] Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2. **AUTORIZARSE**, para el día 14 de mayo de 2016 Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ramada del club de Huasos Rio Mostazal
3. **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 19:00 a 03:00 hrs.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, los Organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
5. **COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC/svm



ALCALDE

Bernadita Cortés Gómez